

11109

DECRETO N° _____

01 JUL 2019

CAÑETE _____

VISTOS:

Lo estipulado en el Art.23 y siguientes del D .L. N° 3063 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, Decreto con Fuerza Ley N° 1 del 26/07/2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Contribuyente **MARCELA MENARES CASTRO C. I. N° 12.698.844-2**, quien es poseedora de la Patente Comercial, Rol N°2-3453, del Rubro **ACCESORIOS COMPUTACIONALES** ubicada en calle **COVADONGA N°218 LOCAL 06 DE CAÑETE**, por lo que solicita se le elimine dicha patente comercial, **CIERRE DE LOCAL** no habiendo deuda pendientes por concepto de patentes comerciales con esta Municipalidad.-

DECRETO:

ELIMINASE, la Patente Comercial, Rol N° 2-3453 del Giro, **ACCESORIOS COMPUTACIONALES** que grava local ubicado en calle **COVADONGA N°218 LOCAL 06 DE CAÑETE**, a nombre del contribuyente, **MARCELA MENARES CASTRO C. I. N° 12.698.844-2**, a contar de la fecha del presente decreto.

La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Eliminar en el Rol de Patentes antes señalada.

Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

El Departamento de Administración y Finanzas por medio de su Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente de la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MBA/mlm.

DISTRIBUCION

- C. Interesado
- C. Secretaria Municipal.

- C. Control.

✓ C. Of. Rentas.

- C. Pag. Web.

ID.DOC N° 267338/-



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE